

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Nariño
Secretaría

Magistrado Ponente Dr. Álvaro Montenegro Calvachy

02 DE AGOSTO DE 2022

TRASLADOS

Artículos 175 parágrafo 2, 201 A CPACA, 110 C.G.P.

No de Proceso	Asunto	Partes	Inicio de traslado/ Final de traslado	Traslado	Archivo Digital
52 001 23 33 000 2021 – 0408 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	EDINSON GUZMÁN FILO Vs. NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	03/08/2022 05/08/2022 (Término 03 días)	Excepciones propuestas en contestación de demanda	007

El presente traslado corre por el término de (3) días hábiles. Se fija hoy 02 de agosto de 2022, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Nariño; los términos comienzan a correr al día siguiente y se desfijan a las 5:00 p.m. del último día de traslado.


OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

Tribunal Administrativo 02 - Nariño - Pasto

De: Tribunal Administrativo 02 - Nariño - Pasto
Enviado el: martes, 2 de agosto de 2022 4:49 p. m.
Para: 'arodriguez@procuraduria.gov.co'; procjudadm156@procuraduria.gov.co; procesosterritoriales@defensajuridica.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; roaortizabogados@gmail.com; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co; notjudicial@fiduprevisora.com.co; edisonguzmanf@gmail.com
Asunto: COMUNICACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN 52 001 23 33 000 2021 – 0408 00 EDINSON GUZMÁN FILO Vs. NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Datos adjuntos: 02-08-2022.pdf; 0007Contestación.pdf

República de Colombia



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO DESPACHO 002 SECRETARÍA

Magistrado Ponente Dr. Álvaro Montenegro Calvachy

Cordial saludo

Por medio del presente se comunica el siguiente traslado de excepciones, y se adjunta el escrito de contestación de la demanda en archivo pdf donde se formulan las excepciones

02 DE AGOSTO DE 2022

TRASLADOS

Artículos 175 parágrafo 2, 201 A CPACA, 110 C.G.P.

No de Proceso	Asunto	Partes	Inicio de traslado/ Final de traslado	Traslado
---------------	--------	--------	--	----------

52 001 23 33 000 2021 – 0408 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDINSON GUZMÁN FILO Vs. NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL[1]FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	03/08/2022 05/08/2022 (Término 03 días)	Excepciones propuestas en contestación de demanda
------------------------------------	--	--	--	---

o de (3) días hábiles. Se fija hoy 02 de agosto de 2022, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Nariño; los términos comienzan a correr al día siguiente y se desfijan a las 5:00 p.m. del último día de traslado.

Se anexa:

Link de la publicación <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2205782/97309525/02-08-2022.pdf/8e793c45-60f9-4376-a70a-81633e4d26f4>

Link del proceso [52001233300020210040800](https://www.ramajudicial.gov.co/process/52001233300020210040800)



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico tadmin02nrn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **3116072082** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: des02tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Tribunal Administrativo 02 - Nariño - Pasto

De: Microsoft Outlook
Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
Enviado el: martes, 2 de agosto de 2022 4:49 p. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN 52 001 23 33 000 2021 – 0408 00 EDINSON GUZMÁN FILO Vs. NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Asunto: COMUNICACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN 52 001 23 33 000 2021 – 0408 00 EDINSON GUZMÁN FILO Vs. NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO



COMUNICACIÓN
TRASLADO EXC...

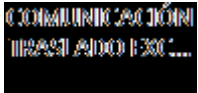
Tribunal Administrativo 02 - Nariño - Pasto

De: postmaster@fiduprevisora.com.co
Para: procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co
Enviado el: martes, 2 de agosto de 2022 4:49 p. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN 52 001 23 33 000 2021 – 0408 00 EDINSON GUZMÁN FILO Vs. NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN 52 001 23 33 000 2021 – 0408 00 EDINSON GUZMÁN FILO Vs. NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO



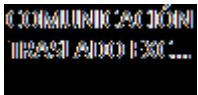
Tribunal Administrativo 02 - Nariño - Pasto

De: postmaster@fiduprevisora.com.co
Para: Notificaciones Judiciales
Enviado el: martes, 2 de agosto de 2022 4:49 p. m.
Asunto: Entregado: COMUNICACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN 52 001 23 33 000 2021 – 0408 00 EDINSON GUZMÁN FILO Vs. NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Notificaciones Judiciales](#)

Asunto: COMUNICACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN 52 001 23 33 000 2021 – 0408 00 EDINSON GUZMÁN FILO Vs. NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO



Tribunal Administrativo 02 - Nariño - Pasto

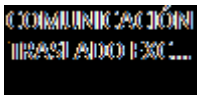
De: Microsoft Outlook
Para: roaortizabogados@gmail.com; edisonguzmanf@gmail.com
Enviado el: martes, 2 de agosto de 2022 4:49 p. m.
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN 52 001 23 33 000 2021 – 0408 00 EDINSON GUZMÁN FILO Vs. NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

roaortizabogados@gmail.com (roaortizabogados@gmail.com)

edisonguzmanf@gmail.com (edisonguzmanf@gmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN 52 001 23 33 000 2021 – 0408 00 EDINSON GUZMÁN FILO Vs. NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO



Tribunal Administrativo 02 - Nariño - Pasto

De: Tribunal Administrativo 02 - Nariño - Pasto
Enviado el: martes, 2 de agosto de 2022 4:49 p. m.
Para: 'arodriguez@procuraduria.gov.co'; procjudadm156@procuraduria.gov.co; procesosterritoriales@defensajuridica.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; roaortizabogados@gmail.com; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co; notjudicial@fiduprevisora.com.co; edisonguzmanf@gmail.com
Asunto: COMUNICACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN 52 001 23 33 000 2021 – 0408 00 EDINSON GUZMÁN FILO Vs. NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Datos adjuntos: 02-08-2022.pdf; 0007Contestación.pdf

República de Colombia



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO DESPACHO 002 SECRETARÍA

Magistrado Ponente Dr. Álvaro Montenegro Calvachy

Cordial saludo

Por medio del presente se comunica el siguiente traslado de excepciones, y se adjunta el escrito de contestación de la demanda en archivo pdf donde se formulan las excepciones

02 DE AGOSTO DE 2022

TRASLADOS

Artículos 175 parágrafo 2, 201 A CPACA, 110 C.G.P.

No de Proceso	Asunto	Partes	Inicio de traslado/ Final de traslado	Traslado
---------------	--------	--------	--	----------

52 001 23 33 000 2021 – 0408 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDINSON GUZMÁN FILO Vs. NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL[1]FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	03/08/2022 05/08/2022 (Término 03 días)	Excepciones propuestas en contestación de demanda
------------------------------------	--	--	--	---

o de (3) días hábiles. Se fija hoy 02 de agosto de 2022, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Nariño; los términos comienzan a correr al día siguiente y se desfijan a las 5:00 p.m. del último día de traslado.

Se anexa:

Link de la publicación <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2205782/97309525/02-08-2022.pdf/8e793c45-60f9-4376-a70a-81633e4d26f4>

Link del proceso [52001233300020210040800](https://www.ramajudicial.gov.co/process/52001233300020210040800)



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico tadmin02nrn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **3116072082** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: des02tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.